

Alcala de Moncayo: 20 de enero, Fiestas Patronales; 10 de mayo, Fiestas Patronales.  
 Alconchal de Ariza: 13 de junio, San Antonio de Padua; 9 de mayo, San Gregorio.  
 Alfajarín: 15 de mayo, San Isidro Labrador; 29 de septiembre, San Miguel.  
 Ardisa: 22 de enero, San Vicente.  
 Botorrita: 8 de mayo, San Miguel.  
 Cabalafuente: 17 de mayo, San Pascual Bailón; 13 de junio, San Antonio de Padua.  
 Calatayud: 16 de agosto, San Roque; 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Peña.  
 Cariñena: 28 de enero, San Valero; Lunes, Pascua de Resurrección, 3 de abril, Martes.  
 Caspe: 16 de agosto, San Roque.  
 Cosuenda: 18 de septiembre, San Bernabé.  
 Chiprana: 25 de abril, San Marcos.  
 Daroca: 2 de junio, Corpus Christi.  
 El Frasno: 13 de junio, San Antonio; 15 de mayo, San Isidro Labrador.  
 Encinacorba: 3 de mayo, Santa Cruz.  
 Epila: 2 de abril, Nuestra Señora Rodanas.  
 Escatrón: 16 de agosto, San Roque.  
 Fabara: 15 de agosto, San Isidro Labrador.  
 Fayón: 29 de septiembre, San Miguel.  
 Gallur: 13 de junio, San Antonio de Padua.  
 Gelsa de Ebro: 10 de mayo, Santa Espina; 15 de mayo, San Isidro Labrador.  
 Herrera de los Navarros: 3 de febrero, San Blas.  
 La Muela: 13 de junio, San Antonio; 16 de agosto, San Roque.  
 Las Cuerlas: 20 de enero, San Fabián y San Sebastián.  
 Las Pedrosas: 14 de septiembre, La Cruz.  
 Los Fayos: 21 de marzo, San Benito; 22 de agosto, Santa María Magdalena.  
 Luccín: 28 de agosto, San Agustín.  
 Maella: 10 de agosto, San Lorenzo.  
 Paracuellos de Jiloca: 3 de mayo, Santa Cruz; 13 de junio, San Antonio de Padua; 13 de diciembre, Santa Lucía.  
 Pedrola: 15 de mayo, San Isidro Labrador; 17 de agosto, Fiesta Patronal.  
 Pinseque: 18 de agosto, San Roque.  
 Puendeluna: 24 de agosto, San Bartolomé.  
 Rueda de Jalón: 26 de julio, Santa Ana.  
 Sabiñán: 3 de mayo, Cruz de Mayo; 14 de septiembre, Cruz de septiembre.  
 San Mateo de Gállego: 20 de enero, San Sebastián; 15 de mayo, San Isidro.  
 Sástago: 17 de enero, San Antón; 25 de abril, Nuestra Señora de Montllet.  
 Tarazona: 26 de agosto, Fiestas tradicionales; 5 de octubre, San Atilano.  
 Tauste: 8 de mayo, San Miguel Arcángel; 21 de septiembre, Coronación de la Virgen de Sancho Abarca.  
 Tiergo: 3 de mayo, Santa Cruz; 31 de agosto, San Ramón.  
 Tobed: 14 de febrero, San Valentín; 8 de septiembre, Virgen de Tobed.  
 Torrelapaja: 7 de septiembre, San Millán.  
 Trasmoz: 15 de febrero, San Roque.  
 Urriés: 4 de diciembre, Fiestas tradicionales.  
 Urrea de Jalón: 20 de enero, San Sebastián.  
 Valpámas: 20 de enero, San Sebastián; 9 de mayo, San Gregorio; 4 de diciembre, Santa Bárbara.  
 Villalba del Perejil: 5 de febrero, Santa Agueda; 15 de mayo, San Isidro Labrador.  
 Villar de los Navarros: 18 de agosto, Asunción de Nuestra Señora.  
 Zuera: 22 de mayo, Nuestra Señora del Salz.  
 En toda España: 1 de junio, Nuestra Señora de la Luz en todas las Industrias encuadradas en el Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad; 4 de diciembre, Santa Bárbara, en todas las explotaciones mineras.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

789. «Doña Urraca II». Cuarzo. 600. El Herradón, La Cañada y Navalperal de Pinares.  
 711. «Doña Urraca III». Cuarzo. 1.099. Navalperal de Pinares y otros.  
 713. «María». Turba. 108. Beceadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.  
 Avila, 1 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesus Pancorbo Alvarez.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Numero de expediente: MS/ce-1157/72  
 Origen de la línea: Apoyo sin numero línea Granollers-Mollet.  
 Final de la misma: E. T. «Fichet».  
 Término municipal a que afecta: Granollers.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,140 aérea.  
 Conductor: Al-Ac; 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.  
 Estación transformadora: Uno de 500 KVA.; 25/0,320-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.713-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Numero de expediente: MS/ce-4159/72.  
 Origen de la línea: Apoyo 95 línea a E. T. «La Barata».  
 Final de la misma: E. T. 36, «Sociedad Aguas».  
 Término municipal a que afecta: Matadepera.  
 Tensión de servicio: 11 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,215 aérea y 0,220 subterránea.  
 Conductor: Aluminio acero y aluminio; 54,59 y 3x70 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.  
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.712-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.880. «José Luis». Cobre. 2.293. Valdelateja y Cerdilla de Sedano y los Altos.

- 3.882. «San Fermín». Cuarzo y caolín. 114. Rucandio. Hozabajas y Aguas Cándidas.  
3.883. «Mary Loly II». Turba. 155. Basconcillos del Tozo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Burgos, 11 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B. 2 196 R. L. T.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica para el riego por aspersión de una finca de la Cooperativa Agrícola, en término municipal de Alpicat.

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea de 25 kV, al pueblo de Gimencells (B. 1.188 R. L. T.).

Final de la línea: F. T. «Riego Gimencells».

Término municipal afectado: Alpicat.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Afueras de Santa María de Gimencells (término municipal de Alpicat) F. T. «Riego Gimencells».

Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 100 kVA., de 25/0,380 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2319/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 6 de noviembre de 1972. El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—13-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31 659, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, a 12 kV., apoyos metálicos, conductor aluminio-acero LA-28, derivado de centro de San Pedro y fin en pueblo de Salamié, término municipal de Cudillero.

Centro de transformación sobre apoyo metálico de 50 KVA., sito en Salamié, alimentado por línea citada. Redes de baja tensión en pueblo de Salamié.

El fin de la instalación es mejora servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949; y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley número 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez González.—3.649-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Orusco, provincia de Madrid.**

Hmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Orusco, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica de este Instituto, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Orusco, provincia de Madrid, por la que se considera

### Vía pecuaria necesaria

«Corredal de la Merinas».—Anchura, 37,31 metros, excepto en el tramo en que discurre sobre la línea jurisdiccional con el término de Almoguera (Guadaluara) en que tendrá la mitad de dicha anchura.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la antedicha vía pecuaria figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito agrícola del Estado don Luis González Carpio Almazán, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de la misma afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su destino.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 20 de diciembre de 1972. P. D., el Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Hmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

**ORDEN de 22 de diciembre de 1972 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Dosaguas, provincia de Tarragona.**

Hmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Dosaguas, provincia de Tarragona, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica de este Instituto, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Dosaguas, provincia de Tarragona, por la que se consideran:

### Vías pecuarias necesarias

«Colada de la Teixeta».—Anchura, 5 metros.

«Colada de la Argentera».—Anchura, 5 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figura en el proyecto de cla-